



Pergamino, 1 de julio de 2021.-

Sr. Intendente Municipal
Dr. Javier. A. MARTINEZ
Su despacho:

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 29 de junio de 2021.

VISTO

El Expte. **D-61-21 D.E eleva Expediente D-332-21 (ALCANCE N°1) SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO** Ref.: Repavimentación de vías principales y secundarias de Pergamino.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Intendente Municipal, ratificado por el Secretario de Desarrollo Urbano Municipal DECTO-2021-1863-E-PE-INT, dictado el 15 de junio de 2021, se introduce una modificación, debida a la detección de un error involuntario, al artículo 1° del Decreto, DECTO-2021-1621-E-PER-INT, de adjudicación de la obra de repavimentación de vías principales y secundarias de Pergamino a la firma Ingeniero Alberto Reano S.A, mediante la cual se modifica la suma adjudicada.

Que la cifra correcta de adjudicación de la Licitación Publica N° 19/2021 es la suma total de \$ 64.755.711,31 (PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE con TREINTA Y UN CENTAVOS).-

Que corresponde en consecuencia, modificar la Ordenanza 9401/21 por la cual se convalidaba la adjudicación de la Licitación Publica 19/2021

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 29 de junio de 2021, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA

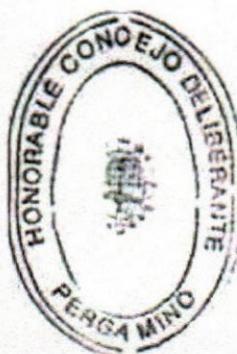
ARTICULO 1°: Modificase el artículo 1° de la ordenanza 9401/21, promulgada por decreto ----- DECTO-2021-1830-PER-INT el cual quedará redactado del siguiente modo:

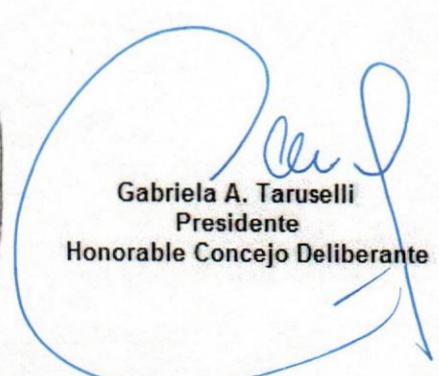
“ARTICULO 1°: Convalídese la adjudicación a la firma **INGENIERO ALBERTO REANO S.A.**, en la suma total de **\$ 64.755.711,31 (PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE con TREINTA Y UN CENTAVOS)**, la Licitación Pública N° 19/2021, para la obra: **Repavimentación de Vías Principales y Secundarias en distintos barrios de la ciudad de Pergamino – FIM 2021.-“**

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA 9403/21


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante